

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Mediante Resolución de 29 de julio de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 169, de 2 de septiembre, fue convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y con el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y una vez finalizados los trabajos de valoración conforme a las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, con la valoración final de las personas adjudicatarias y de los puestos que han resultado desiertos.

En su virtud, este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el artículo 43 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en uso de la competencia atribuida por artículo 10.4.a) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, y conforme a la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Valoración,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Aprobar la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, al personal funcionario de carrera que en el mismo se especifica. Asimismo, en el Anexo II se relacionan los puestos que han resultado desiertos.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, antes del día fijado para el cese, habrán de optar por uno de los dos puestos, viniendo obligadas a comunicar, por medios electrónicos a través de la web de Emplead@, la opción ejercida a este Consejo y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en los términos establecidos en el artículo 50.1 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

3. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de resolución de las alegaciones presentadas contra la lista provisional de personas adjudicatarias, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

00260987

4. Las listas definitivas de personas admitidas que no resultan adjudicatarias de este concurso, así como de las que han resultado excluidas con indicación de las causas de exclusión, se publicarán en la web de Emplead@ (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del personal funcionario de carrera en su anterior destino se efectuará con fecha 31 de mayo de 2022.

No obstante, se podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, al personal funcionario cuyos puestos no hayan sido adjudicados a resultas por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas, comunicándolo a la unidad a la que haya sido destinado el personal funcionario.

2. La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a contar desde el día 1 de junio de 2022.

3. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del personal funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

4. De conformidad con el artículo 51.4 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, el cómputo del plazo de toma de posesión se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas.

Asimismo, el plazo de toma de posesión se iniciará, en su caso, cuando finalice el periodo de vacaciones que haya podido ser concedido a las personas adjudicatarias o la situación de incapacidad temporal en que se hayan podido encontrar, de conformidad con la base decimocuarta de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de mayo de 2022.- El Director, Jesús Jiménez López.



ANEXO I

Pág.: 1 / 1

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2021 DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
***7563** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	CANSINO	VALPUESTA DIRECCIÓN CONSEJO	ELIACER	A1.1100	13286410 SEVILLA / SEVILLA	A.T. RECLAMACIONES Y CONSULTAS DIRECCIÓN CONSEJO	24,3500
***7503** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	GALLEGO	REYES DIRECCIÓN CONSEJO	MANUEL	A1.1100	13583510 SEVILLA / SEVILLA	DP. DE INSTRUCCIÓN DIRECCIÓN CONSEJO	28,8000
***1937** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	GOMEZ	GARCIA DIRECCIÓN CONSEJO	IGNACIO	C1.1000	13590310 SEVILLA / SEVILLA	NG. DE GESTIÓN DIRECCIÓN CONSEJO	25,1000
***8639** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	GUTIERREZ	MORALES DIRECCIÓN CONSEJO	JOSE ANGEL	A1.2004	13583310 SEVILLA / SEVILLA	DP. RESPONSABILIDAD PROACTIVA DIRECCIÓN CONSEJO	30,0000
***0702** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	IMAÑAS	ORTEGA DIRECCIÓN CONSEJO	ANA MARIA	C1.1000	12641810 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION DIRECCIÓN CONSEJO	18,6730
***2612** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	JIMENEZ	BENITEZ DIRECCIÓN CONSEJO	INMACULADA	A1.1100	13295710 SEVILLA / SEVILLA	DP. RECLAMACIONES Y CONSULTAS DIRECCIÓN CONSEJO	29,0000
***1856** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	MOLINA	SOTO DIRECCIÓN CONSEJO	EDUARDO JOSE	A1.1100	13590210 SEVILLA / SEVILLA	A.T. COORDINACIÓN DIRECCIÓN CONSEJO	27,3600
***2551** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	MONTERO	BARRERA DIRECCIÓN CONSEJO	ALONSO	A1.2019	13589810 SEVILLA / SEVILLA	A.T. INSPECCIÓN DIRECCIÓN CONSEJO	24,0000
***1692** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	PALANCO	CHINCHILLA DIRECCIÓN CONSEJO	MARIA DOLORES	C1.1000	13583910 SEVILLA / SEVILLA	NG. DE GESTIÓN DIRECCIÓN CONSEJO	28,3770
***0185** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	RIOS	CAMACHO DIRECCIÓN CONSEJO	MANUEL	A1.1100	13583210 SEVILLA / SEVILLA	DP. COORDINACIÓN DIRECCIÓN CONSEJO	30,1000
***7485** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	RUBIALES	GALINDO DIRECCIÓN CONSEJO	JOSE LUIS	A2.2012	13590410 SEVILLA / SEVILLA	A.T. RESPONSABILIDAD PROACTIVA DIRECCIÓN CONSEJO	24,1000
***1044** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	SANCHEZ	AYALA DIRECCIÓN CONSEJO	M ESPERANZA	A1.2019	13285710 SEVILLA / SEVILLA	JEFE DE PROYECTO DIRECCIÓN CONSEJO	27,0180
***0024** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	SEVILLA	PORRAS DIRECCIÓN CONSEJO	MARIA ANGELES	A1.2019	13589610 SEVILLA / SEVILLA	DP. INSPECCIÓN DIRECCIÓN CONSEJO	28,4000
***8925** CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS	VAZQUEZ	CARRILLO DIRECCIÓN CONSEJO	FRANCISCO JAVIER	A1.1100	13590110 SEVILLA / SEVILLA	A.T. INSTRUCCIÓN DIRECCIÓN CONSEJO	30,1000

ANEXO II

Pág.: 1 / 1

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2021 DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN CONSEJO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO SEVILLA

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Plz. Des.</u>
13584810	ADMINISTRATIVO/A.....	2
13713410	AYUDANTE TECNICO.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	3
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	3
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	3

00260987